



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

20 OCT 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 528

VISTO: Los Exptes. N° 5.718-M17(I)-G-20 y N° 5.719-M17(I)-G-20, mediante los cuales el Estudio "Marchese, Grandi, Meson y Asoc. S.H." solicita el reconocimiento por los **Servicios de Asesoramiento Fiscal** prestados a esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, agrega en cada uno de los citados Exptes. las respectivas Facturas, a saber: Factura B N° 00002-00000275 de fecha 15/07/20, emitida por el importe total de \$ 106.930,21 (pesos ciento seis mil novecientos treinta con veintidós centavos), por los servicios prestados durante el período Enero/2020 a Marzo/2020 y Factura B N° 00002-00000276 de fecha 15/07/20, emitida por el importe total de \$ 111.693,39 (pesos ciento once mil seiscientos noventa y tres con treinta y nueve centavos), por los servicios prestados durante el período Abril/2020 a Junio/2020;

Que los mencionados Exptes. cuentan con la intervención de las siguientes áreas municipales: Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada una, como así también cuentan con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el que se encuadra el caso en el Artículo 7º, Inciso 4) de la Ordenanza N° 1299/03 y su modificatoria y aconseja, en forma excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa del Estudio "Marchese, Grandi, Meson y Asoc. S.H.", con domicilio en calle San Martín 836 - Piso 4º - de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por los **Servicios de Asesoramiento Fiscal** prestados a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7º, Inciso 4) de la Ordenanza N° 1299/03 y su modificatoria; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según las Facturas que a continuación se detallan, de conformidad con lo considerado.-

Factura B N°	Fecha	Período facturado	Importe
00002-00000275 (Expte. N° 5.718-M17(I)-G-20)	15/07/20	Enero/2020 a Marzo/2020	\$ 106.930,21
00002-00000276 (Expte. N° 5.719-M17(I)-G-20)	15/07/20	Abril/2020 a Junio/2020	\$ 111.693,39



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

Acta N° Adquisición 1770/2020/2020

20 OCT 2020

111...

DECRETO:

N° 528

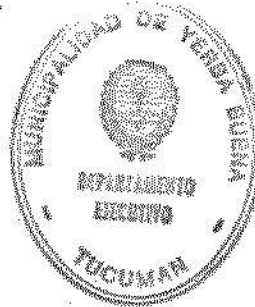
ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS/3

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA